

6.3 Periódicamente se calificará a cada alumno en todas las asignaturas. Es condición necesaria para obtener el diploma y seguir disfrutando de la beca la obtención en cada examen de una calificación de aprobado obtenida en convocatoria ordinaria o extraordinaria. Al estructurarse el régimen académico en cuatrimestres será condición indispensable la obtención de la calificación de aptitud para pasar de un cuatrimestre al siguiente o de uno a otro curso académico.

6.4 Los becarios que sigan el curso con aprovechamiento y superen las pruebas y trabajos prácticos correspondientes recibirán el diploma de Meteorólogo de clase II (OMM), que les habita para el ejercicio de la profesión de acuerdo con las normas establecidas por la Organización Meteorológica Mundial.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, Vicente Albero Silla.

ANEXO

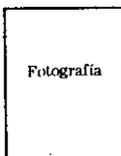
Solicitud de beca para el Curso Internacional de Meteorología 1993/94 y 1994/95

A presentar en la Representación Diplomática de España para su remisión al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria. Apartado 285. 28040 Madrid, España. Fax: 91-5819892

(Escribir a máquina o con letras de imprenta)

1. Datos personales:

Formulario de datos personales con campos para: Primer apellido, Segundo apellido, Nombre, Fecha de nacimiento, Lugar, Nacionalidad, Estado civil, Domicilio, Profesión.



2. Empleo actual:

Formulario de empleo actual con campos para: Categoría laboral, Empresa o centro de trabajo, Dirección postal, Dirección telegráfica, Télex, Fax.

3. Estudios universitarios cursados: (Se acompañará certificación académica)

Formulario de estudios universitarios con campos para: Centro, De (fecha) a (fecha), Estudios cursados, Grado obtenido, en su caso.

4. Cursos profesionales de Meteorología:

Formulario de cursos profesionales de meteorología con líneas de texto para descripción.

5. Experiencia profesional:

Formulario de experiencia profesional con líneas de texto para descripción.

6. Relación de certificados que presenta:

Formulario de relación de certificados con líneas de texto para descripción.

7. Observaciones adicionales:

Formulario de observaciones adicionales con líneas de texto para descripción.

Fecha

Firma

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20586 ORDEN de 7 de julio de 1993 por la que se corrigen errores en la de 4 de junio de 1993 por la que se convocan los Premios Nacionales «Educación y Sociedad».

Advertidos errores en la Orden de 4 de junio de 1993 por la que se convocan los Premios Nacionales «Educación y Sociedad», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1993, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 20023, donde dice: «Director general de Trabajo», debe decir: «Director general de Tráfico».

Madrid, 7 de julio de 1993.—(P. D. de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

20587 RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior, por la que se rectifica el anexo de la Resolución de 16 de marzo de 1993, sustituyendo el contenido del programa de Física correspondiente al Curso de Orientación Universitaria a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Advertidos errores en el texto del anexo a la Resolución de 16 de marzo de 1993, de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior, por la que se sustituye el contenido del programa de Física correspondiente al Curso de Orientación Universitaria a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril de 1993.

Las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior han resuelto su rectificación, en los siguientes términos:

En el tema 4, punto 2, donde dice: «Movimiento de centro de masas», debe decir: «Movimiento del centro de masas».

En el tema 7, punto 5, donde dice: «Analogías y diferencias entre el campo electrostático y en el campo gravitatorio», debe decir: «Analogías y diferencias entre el campo electrostático y el campo gravitatorio».

En el tema 10, punto 4, donde dice: «Energía del movimiento ondulatorio. Ondas esféricas y Ondas planas», debe decir: «Energía del movimiento ondulatorio. Ondas esféricas y Ondas planas. Intensidad de una onda».

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana María Crespo de las Casas.

Sres. Subdirectores generales de Ordenación Académica y de Centros y Profesorado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

20588 ORDEN de 28 de mayo de 1993 por la que se otorga a «Enagás, Sociedad Anónima», concesión administrativa para el servicio público de conducción de gas natural, mediante el gasoducto Valencia-Alicante.

La Empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha solicitado, a través de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, concesión administrativa para el servicio público de conducción